



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CONSTITUCIONAL:	ACCIÓN POPULAR
PROCESO N°:	11001-33-35-025-2018-00240-00
ACTOR POPULAR:	CONSEJO IBEROAMERICANO DE DISEÑO, CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN ACCESIBLE (CIDCCA)
ACCIONADOS:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Mediante auto de 12 de diciembre de 2019, en atención al no acuerdo de las partes en el nuevo pacto de cumplimiento y a la respuesta negativa de las universidades oficiadas frente al requerimiento de profesional arquitecto con especialización en accesibilidad y diseño universal que rindiera dictamen pericial dentro del proceso, se dispuso oficiar a la Sociedad Colombiana de Arquitectos en procura del citado profesional.

Al citado requerimiento, la Sociedad Colombiana de Arquitectos mediante oficio SCABC-19-12-227 del 20 de diciembre de 2019, manifestó que no cuenta con disponibilidad frente a ese profesional.

Vislumbrada la falencia que presenta el aplicativo de auxiliares de la justicia en su consulta, procedió el Despacho a investigar que facultades universitarias del país de acuerdo a sus programas de posgrados están en capacidad de recomendar un profesional que evalúe los criterios de accesibilidad en el espacio público del sector parkway de los diferentes grupos poblacionales que transitan por allí, en el marco de las pretensiones y situación fáctica de la presente acción.

Como resultado de ese análisis, encontró las siguientes instituciones:

- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ha venido ofreciendo el programa de Especialización en Planeación Urbana dirigido a ingenieros y arquitectos.
- La Universidad Nacional – Facultad de Arquitectura con sede en Medellín, ha venido ofreciendo el programa de Especialización en Diseño Urbano, dirigido a arquitectos, planificadores, urbanistas y otras disciplinas.

- Universidad del Valle, ha venido ofreciendo el programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, dirigido a ingenieros y arquitectos y otras.
- Universidad de Boyacá, ha venido ofreciendo el programa de Maestría en Urbanismo, dirigido a arquitectos, ingenieros entre otras profesiones.

En ese orden, en aras de dar encontrar el profesional requerido para que ejecute el dictamen pericial, se dispone:

Por Secretaría elabórese y remítase oficio dirigido a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Universidad Nacional – Facultad de Arquitectura con sede en Medellín, Universidad del Valle y Universidad de Boyacá, para que dentro de los diez (10) días siguientes, a fin de que recomienden un arquitecto o ingeniero graduado de los programas de posgrado de: Especialización en Planeación Urbana, Especialización en Diseño Urbano, Maestría en Arquitectura y Urbanismo y Maestría en Urbanismo, respectivamente, a fin de que rinda dictamen pericial dentro de la presente acción de manera remunerada.

Adjúntese la presente providencia a los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

mas

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af591f5348c071e4d581e5284fbe73edefcd8b9288e75cf84713961fe05df912

Documento generado en 12/11/2020 04:57:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>